

SALTA, 10 de Junio de 2024

CIRCULAR N° 09/2024

PROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

AREA: PREVISIONAL

TEMA: Incremento de las Asignaciones Familiares para el mes de Mayo de 2024 - Decisión Administrativa N° 250/24.

(Art. 76 de la Ley de Contabilidad: “El Contador de cada Jurisdicción que dependerá del jefe del respectivo servicio administrativo, tendrá el carácter de agente de la Contaduría General y deberá organizar las contabilidades a su cargo en perfecta correspondencia con las que lleve dicha Contaduría General”)

Se informa que por Decisión Administrativa N° 250/2024 de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, se estableció un incremento salarial y de las Asignaciones Familiares del 6% (seis por ciento), correspondiente al mes de Mayo de 2024, para el personal de la Administración Pública Central, calculado sobre la base del mes de Diciembre/2023, con más los porcentajes previstos en el Acta Acuerdo aprobada por Decreto N° 82/2024.

En tal sentido la vigencia, el rango de haberes y los valores de las asignaciones familiares, quedaron conformadas según se consigna en el anexo que se adjunta a la presente.

Respecto del personal docente remunerado por hora cátedra se estará a lo las pautas definidas en el apartado 4 de las disposiciones generales de la Ley N° 5136.

Se recuerda que se mantiene la excepción del límite para la percepción de las asignaciones familiares por hijo Discapacitado o Incapacitado y la asignación por Adopción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 2233/2005.

Atentamente.

La presente CIRCULAR se encuentra publicada:

- **Usuarios Sistema J.D.Edwards:** Ingresando por el ícono de acceso directo “Normativa de Contaduría” y luego a la carpeta del mismo nombre.
- **INTERNET** en la página: www.economiasalta.gob.ar/contaduria

ANEXO - CIRCULAR N° 09/2024

ASIGNACIONES FAMILIARES				
CONCEPTO	VIGENCIA: 01/05/2024			
	RANGO DE HABERES			
	DESDE	--	DESDE	482.506
	HASTA	482.505	HASTA	1.006.130
ASIGNAC. POR HIJO	34.605		27.675	
ASIGNAC. PRENATAL	34.605		27.675	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	4.255		3.495	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	5.765		4.740	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	311.780		248.595	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3° HIJO EN AD.	415.375		330.405	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	311.780		248.595	
ASIGNAC. POR CONYUGE	19.280		15.425	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	4.255		3.495	
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	4.255		3.495	
ASIG. POR MADRE SOLT./VIUDA O PADRE INCAP.	34.605		27.575	
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	138.225			
ASIGNAC. POR ADOPCION	556.355			
ASIGNAC. POR AYUDA ANUAL ESC. PRIMARIA	40.975		32.655	